



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **LUIS ESTEBAN MARTINEZ SANCHEZ**, en su condición de apoderado (a) legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)**., la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **R2024000280** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).
VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha ocho (08) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por el/la Abogado(a) **LUIS ESTEBAN MARTINEZ SANCHEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de **ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)**., quien solicita la renovación en el registro exonerados, previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: **1.**Detalle de sueldos y salarios de los empleados permanentes y temporales correspondiente al año 2023,firmada y sellada por el Representante Legal **2.**-Solvencia Fiscal Vigente **3.**-poder de general de representación judicial y Administrativo otorgado a su favor de la Abogada Rosa Irene Villela Chinchilla **4.**-Cotejo de Carta poder presentada en el expediente Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite.
ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-. NOTIFIQUESE. -FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 473-2022.-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022